

Su responsabilidad de pagar por los costos del cuidado en el Centro de habilitación residencial

Your Responsibility to Pay Towards Costs of Care at the Residential Habilitation Center

Para:

De:

Como nuevo residente en el Centro de habilitación residencial (RHC, por sus siglas en inglés), una parte del Departamento de servicios sociales y de salud (DSHS, por sus siglas en inglés), es posible que reciba una notificación indicando que usted es responsable por el pago de una parte de su cuidado. Ésta se denomina Notificación y fallo de responsabilidad (NFR) y lo que se adeuda se denomina participación. La Oficina de servicios comunitarios (CSO, por sus siglas en inglés) le enviará la NFR en un inicio y cuando su participación cambie.

Cuando sus recursos financieros y gastos cambien, esto afectará el monto que adeude como participación. La Oficina de servicios comunitarios (CSO) le notificará cuando el monto de su participación cambie.

Existen tres entidades involucradas en el manejo de la parte financiera de su estancia en el RHC.

- 1) El RHC proporcionará servicios y apoyo durante su residencia. También será el principal encargado de sus registros financieros diarios.
- 2) La Oficina de servicios comunitarios (CSO) determinará su elegibilidad financiera y determinará su obligación de participación.
- 3) La Oficina de recuperación financiera (OFR, por sus siglas en inglés) es responsable de cobrar su participación y mantiene un registro completo de las actividades de transacción de su cuenta. La OFR le enviará por correo un estado de cuenta cada mes.

DSHS le pedirá información sobre sus ingresos y gastos y, basándose en esta información, la Oficina de servicios comunitarios (CSO) calculará la cantidad que adeuda como su participación. Esta participación es el monto que adeuda mensualmente por el costo de su cuidado en el RHC. Su Notificación y fallo de responsabilidad se le enviará junto con nuestra Notificación de participación. Su Notificación de participación incluirá el monto que adeuda y la dirección a la que debe enviar su pago. Usted recibirá un estado de cuenta mensual con un sobre de devolución y un cupón. El cupón debe incluirse con su pago. Si usted tiene un representante legal, éste se encargará de proporcionar la información solicitada a fin de que su participación sea calculada.

La Oficina de servicios comunitarios (CSO) de DSHS calcula su obligación conforme a WAC 388-513-1380 y ese monto está incluido en su carta. La CSO determinará el costo de su participación basándose en la evaluación de lo siguiente:

- Ingresos y salarios, incluyendo el Ingreso suplementario de seguridad (SSI, por sus siglas en inglés)
- Recursos por encima del límite de \$ 2,000, incluida la venta o transferencia de propiedad
- Impuestos estatales y/o federales
- Honorarios ordenados por el tribunal que usted paga a su tutor legal
- Manutención conyugal
- Manutención para niños o costos de manutención familiar
- Gastos médicos incluyendo cambios en la prima de seguro médico
- El costo de mantener un hogar en la comunidad, bajo determinadas circunstancias

La responsabilidad de pagar el costo de su cuidado se detalla en RCW 43.20B.430, 43.20B.435, y WAC 388-835-0940. Si usted no paga esta deuda, el departamento puede tomar otras medidas de cobro en su contra. Si no está de acuerdo con los fallos, se le dará la oportunidad de solicitar una audiencia administrativa.

Al firmar a continuación, afirmo que he recibido y leído este documento:

CLIENTE/REPRESENTANTE LEGAL

FECHA

Instrucciones

¿Cuándo se utiliza este formulario?

El formulario debe ser utilizado cuando un cliente nuevo es admitido como un cliente de estancia a largo plazo en un Centro de habilitación residencial.

¿Quién debe recibir este formulario?

Este formulario está destinado a ser entregado al cliente y/o representante del cliente durante la admisión al RHC. Si el representante del cliente no está presente durante la admisión, el formulario debe ser enviado por correo solicitando la devolución.

¿Quién es responsable de asegurar que este formulario sea recibido?

El coordinador de admisiones distribuirá el formulario como parte de este paquete de admisión. Se le pedirá al cliente y/o representante que lea y firme el formulario, guarde el original y devuelva una copia al representante.